



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
Facultad de Ciencias Médicas

Córdoba, 24 de Agosto de 2010

VISTO:

- La nota presentada por la Directora de la Escuela de Enfermería por el cual solicita dar inicio a los trámites administrativos para el nuevo llamado a Contratación Directa de la Concesión del Servicio de Bar-Comedor en las Instalaciones internas de la Escuela de Enfermería. Expte 36.01.03944

CONSIDERANDO:

- La necesidad de renovar la prestación de dicho servicio,
- El V° B° del Sr. Secretario Técnico,
- La necesidad de contar con una Comisión Ad-Hoc evaluadora, que efectuará el análisis comparativo de las ofertas presentadas por las diferentes Empresas invitadas a la Contratación Directa,
- Que se ajusta a los procedimientos fijados por el del Decreto 1023/01, Decreto 436/00, RR 1460/88-954/89 y Ordenanza 6/10 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,
- Que los fondos recaudados serán imputados a la cuenta de Recursos Propios de la Escuela de Enfermería de esta Facultad;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

Art 1°: Autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 126/10 para la concesión del servicio de Bar Comedor para la Escuela de Enfermería de la Facultad de Ciencias, la que se llevará a cabo conforme al Decreto 436/00, 1023/0, RR 1460/88-954/89 y la Ordenanza 06/10 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art 2°: Los fondos recaudados por la Tesorería serán imputados a la cuenta de recursos propios de la Escuela de Enfermería de esta facultad.

Art.3°: Constituir una Comisión Ad-Hoc cuya función será efectuar el análisis comparativo de las ofertas presentadas por las diferentes Empresas invitadas y presentar las conclusiones debidamente fundamentadas, quedando integrada por:

- 1- Prof. Dr .Gustavo L. Irico
- 2- Prof. Dr. Carlos A. Tabora Caballero
- 3- Lic. Margarita ABDALA de TOMÁS
- 4- Sra. Azucena Zapata
- 5- Cr. Pablo PASCOLO

Art. 4°: Protocolizar y Comunicar.

Prof. CARLOS TABORDA CABALLERO  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. DR. GUSTAVO L. IRICO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°  
AF. pep

2509